

manda el Sr. Alcalde presidente e individuos que salan escritos, de que certifico yo el Secretario =

Juan Cruz de Graye Ramon de Olago Fran. de Urdia

Pedro de Guadalupe Martin de Barandica
Jose de Echevarria

Juan M. de Villarreal
pro
B

Ayuntamiento del dia 23^o
de noviembre de 1862

En la Anteglesia de Galdacano a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cruz de Graye se reunieron D. Juan Bautista de Larrea D. Martin de Barandica D. Pedro de Guadalupe y D. Francisco de Urdia Concejales y D. Jose de Echebarria Procurador Sindico con quienes se compone la mayoria del Ayuntamiento de esta Anteglesia mediante no haber concurrido el teniente Alcalde D. Ramon de Olago y el concejal D. Jose Ramon de Lecue el primero por sus ocupaciones, y el segundo por hallarse indispuento. Y estando asi reunidos con asistencia de mi el Secretario, se acordó lo siguiente. En tal estado concurrio el teniente Alcalde con quien tambien se hizo el acuerdo.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde presidente que la reclamacion que se habia introducido contra este Ayuntamiento por Jose Antonio de Urdiaz de este secundario sobrepago de intereses, procedentes de su credito, habia sido desestimada por la Ilustrisima Diputacion y que este habia acudido al juzgado de primera instancia con la reclamacion del pago de mil trescientos cuarenta y tres reales con treinta y dos maravedis que suponen sede adeudados por razon de dichos recibos. Y teniendo presente que al introducirse por Urdiaz esta pretension, se falta alas disposiciones vigentes, por cuanto la reserva que le fue causada a Urdiaz se concretaba unicamente para en el caso de acudir al tribunal, por solo lo relativo al abono o negativa del reconocimiento de intereses, y no para el pago de estos, que ni fue acordado asi ni puede entender sobre ello el tribunal por ser incompatible de sus atribuciones, se acordó se impetrase del Sr. Gobernador de la Provincia la autorizacion para la defensa del recurso por movido a consecuencia de lo que la misma Diputacion tiene resuelto en sus acuerdos de diez y ocho de Octubre ultimo y trece del corriente mes.

Con lo que se levantó la sesion firmando el Sr. Alcalde y concurrentes, excepto el Concejal Larrea que no lo hace por no saber, de que certifico yo el Secretario =

Juan Cruz de Graye Ramon de Olago Martin de Barandica
Pedro de Guadalupe Fran. de Urdia Jose de Echevarria

Juan M. de Villarreal
pro
B

Ayuntamiento del
dia 4. de Enero.
de 1863.

En la Anteglesia de Galdacano a cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin de Barandica, se reunieron D. Nicolas de Legorburu Concejales, D. Juan Bautista de Larrea, D. Basilio de Harroburu, D. Jose

Ignacio de Arto y D. José Ramón de Larinaga, Regidores, con quienes se
constituye la mayoría del ayuntamiento, mediante no haber concurrido por sus con-
paciones al Regidor D. José de Echegarai, y estando así reunidos con asistencia de
mi el secretario, se acordó lo siguiente, con asistencia también del Regidor D. Francisco
de Urdiain.

Estando en el caso de proceder al nombramiento
de Sindio Procurador de este municipio, fue elegido para el desempeño de este cargo
el Regidor D. José de Echegarai,

También se procedió a la elección de mayores
de guerra y recayó el nombramiento a saber

Para el presente año de mil ochocientos sesenta y tres
en José Ramón de Leme hijo. Y para el inmediato de mil ochocientos sesenta y
cuatro en Calisto de Leño.

Se procedió en igual forma a la elección de
alcalde y fueron nombrados

Por la parquialidad de arriba 1.º Pedro de Artabea
y 2.º Candido de Sagaminaga

Y por la parquialidad de abajo, 1.º Luis de Urdiain
y 2.º José Antonio de Urdiain

Con lo cual se levantó la sesión firmando lo que
supieron, se que certifico yo el secretario =

Martin de Barandica Nicolas de Legorburu Fran.º de Urdiain
Jose Ignacio de Arteta Benito de Hormache Jose Ramon de Larinaga

Juan M. de Urdiain
M.º

Libro de propiedad
del día 8.º de Abril
de 1863.

En la anteiglesia de Galdiano a ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y
tres, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin de Barandica, y previa la
correspondiente convocatoria en la forma de costumbre, se reunieron Juan Luis de
Leraga, Francisco de Urdiain, Francisco de Urdiain, Andrés de Urdiain, Ben-
tolon de Zamalloa, Pedro de Guzmán, Manuel de Leraga, Ramon de
Guzan, Francisco de Valle, José Antonio de Urdiain, Pablo de Echegarai Lorenz de
Amesola, Pedro de Larrea, Ignacio de Urdiain, José de Guzmán,
Vecinos Propietarios de esta Anteiglesia; D.º Eugenio Lizama Leguizamón
vecino de Echegarai también propietario en esta, D.º Ignacio de la Pina,
abencindado en Amorebieta y Propietario así bien en esta Anteiglesia;
Saturnino de Eren, Fran.º de Arteta vecino de esta Anteiglesia y Propietario
en esta, D.º Bautista de Larrea, Benito de Hormache, Nicolas de Legorburu
su, José Ramon de Larinaga, Pedro de Arana, Candido de Emaldi;
Vecinos así mismo de esta Anteiglesia y Propietarios en ella.